



VALPARAISO, 17 de abril de 2025
OFICIO 559

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día martes 15 de abril pasado, acordó dirigir oficio a S.E., con el objeto de que se sirva recabar el acuerdo de la Sala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en orden a refundir siguientes proyectos:

Mociones, contenidas en los boletines N°s **17.427-15, 17.430-15 y 17.452-15**, que tienen por objeto modificar la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir a empresas de buses interurbanos contar elementos de seguridad y monitoreo.

Lo anterior, considerando que se encuentran en el mismo trámite constitucional y son afines sus ideas matrices o fundamentales.

Se hace presente que se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo final del artículo 17 A de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de S.E., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS**.

Dios guarde a S.E.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión

A S.E., PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 074AFC807F3F5F60